



R/ 1018

C.E. Nº 164156

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Montevideo, **28 MAR. 2007**

VISTO: la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por consenso por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 , a suscribirse el día 30 de marzo de 2007 en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York;-----

CONSIDERANDO: 1) que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en Nueva York, Doctor Elbio Rosselli, para proceder en nombre del Gobierno de la República a la suscripción de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por consenso por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 , a suscribirse el día 30 de marzo de 2007 en su Sede. -----

2º. - Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º- Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República